

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Derecho
Doble Grado:	
Asignatura:	Derecho penal II
Módulo:	Instituciones jurídicas II
Departamento:	Derecho público
Año académico:	2014-2015
Semestre:	Segundo
Créditos totales:	6
Curso:	2º
Carácter:	Obligatoria
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		

GUÍA DOCENTE

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsable de la asignatura:

Juana del Carpio Delgado / Alfonso Galán Muñoz

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo básico de esta asignatura es acercar al alumno al conocimiento de los diferentes tipos penales. Con ello, se le ofrece una visión de lo que para esta sociedad y en este momento histórico constituyen los ataques más graves a la convivencia, pues el Derecho penal no es sino la respuesta más dura del Estado a las conductas que se consideran más insoportables. De otro lado, se pretende que el alumno aprenda a leer y comprender los textos jurídico-penales, comprender el ámbito de lo prohibido penalmente en ellos y aplicar a casos concretos las normas penales correspondientes.

3.2. Aportaciones al plan formativo

La Asignatura Derecho Penal II, está incluida con carácter obligatorio (6 Créditos ECTS) dentro del módulo Sistema penal y penitenciario, estado prevista su impartición durante el segundo semestre del segundo curso de Grado.

La formación en Derecho penal es básica para todo jurista. La enseñanza de la Parte Especial del mismo, que complementa la de la Parte General, pretende abordar el análisis de los tipos delictivos en la legislación española vigente

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura. Sin embargo, es muy conveniente tener conocimientos previos de Derecho Penal I para poder seguir las explicaciones de penal II con el debido aprovechamiento.

Se recomienda además asistir tanto a las clases teóricas como a las prácticas con un ejemplar de Código penal actualizado al mes de septiembre del correspondiente curso académico.

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CG2 - Desarrollar habilidades de aprendizaje y autoaprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG10 - Ser capaz de apreciar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal.

CG12 - Saber argumentar y expresarse de modo coherente e inteligible de forma oral y escrita.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

CT1 - Desarrollar valores democráticos, de cooperación, solidaridad, cultura de la paz, de cooperación al desarrollo asumiendo un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.

CT3 - Respeto al principio de igualdad entre mujeres y hombres.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

CE1 - Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social.

CE2 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito.

CE4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos.

CE18 - Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales.

CE19 - Conocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos.

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

Unidad temática I: Delitos contra la vida humana.

1. Homicidio.
2. Asesinato.
3. Inducción y cooperación al suicidio. Especial consideración de la eutanasia.
4. Aborto.

Unidad temática II: Delitos contra la salud y la integridad corporal.

5. Lesiones.
6. Lesiones al feto.

Unidad temática III: Delitos contra la libertad.

7. Coacciones. Amenazas. Detenciones ilegales y secuestros.

Unidad temática IV: Delitos contra la integridad moral.

8. Atentados genéricos contra la integridad moral.
Especial consideración de la tortura.
Trata de seres humanos.

Unidad Temática V. Violencia de género, doméstica y asistencial.

9. Malos tratos a personas vinculada al agresor. Delitos contra la libertad en casos de violencia de género, doméstica o asistencial. El delito de violencia habitual contra personas vinculadas al agresor

Unidad temática VI: Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

10. Agresiones, abuso y acoso sexual.
11. Otros delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

Unidad temática VII: Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor.

12. Delitos contra la intimidad.
13. Delitos contra el honor.

Unidad temática VIII: La omisión del deber de socorro.

14. Omisión del deber de socorro y denegación y abandono de asistencia sanitaria.

Unidad temática IX: Delitos patrimoniales.

15. Hurto y robo con fuerza en las cosas.
16. Robo con violencia o intimidación y extorsión.
17. Robo y hurto de uso de vehículos de motor.

Unidad temática X: El delito de tráfico de drogas.

GUÍA DOCENTE

18. El delito de tráfico de drogas.

Unidad temática XI: Delitos contra la seguridad vial.

19. Delitos contra la seguridad vial.

Unidad temática XII: Delitos contra la Administración pública.

20. Prevaricación administrativa. Cohecho. Tráfico de influencias.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

- En las Enseñanzas Básicas (EB) se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos referidos a cada grupo de delitos: el por qué de su tipificación, el bien jurídico protegido, las líneas básicas de su regulación y los problemas que plantea en general su aplicación.
- En las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) se tratará de plantear al alumno casos concretos que éste, individualmente o en grupo, tendrá que intentar resolver con la ayuda de los conocimientos adquiridos en las EB y de los materiales que el profesorado responsable de la asignatura determine.

7. EVALUACIÓN

A. Sistema de evaluación.

El sistema de evaluación continua será considerado como preferente, de modo que se garantiza al alumnado la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de modo progresivo y secuenciado.

I. ENSEÑANZAS BÁSICAS

1. Peso en la calificación global de la asignatura

Las enseñanzas básicas representan un 70 % de la calificación final del estudiante (hasta 7 PUNTOS).

2. Método de evaluación

Examen escrito al final del semestre. Las especificaciones sobre el modelo de examen serán publicados en la correspondiente guía específica de la asignatura.

II. ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO

1. Peso en la calificación global de la asignatura

GUÍA DOCENTE

Las enseñanzas prácticas y de desarrollo representarán un 30% (hasta 3 PUNTOS) de la calificación final del estudiante.

2. Método de evaluación.

Evaluación continua de las actividades desarrolladas por el alumnado durante el periodo docente en que se imparte la asignatura. En dicha evaluación continua se incluyen, con carácter general, en la resolución de supuestos prácticos, trabajos, proyectos, la realización de exámenes, la participación en seminarios o cualquier otro tipo de prueba apta para valorar el progreso y adquisición de conocimientos y competencias por parte del alumnado. También pueden realizarse en enseñanzas prácticas y de desarrollo pequeñas pruebas escritas de control de lecturas obligatorias o de comprensión de la materia ya explicada, o análisis de sentencias.

Igualmente, si se celebraran Congresos o Jornadas, se puntuará la asistencia y, en su caso, el valor de las preguntas dirigidas a los Ponentes.

La asistencia a enseñanzas prácticas y de desarrollo, participaciones activas, resolución de las prácticas o realización de cualquier otra actividad complementaria que se vaya indicando durante el curso se valorará con una calificación de entre 0 y 3 puntos, promediándose la calificación final que no podrá exceder, en ningún caso, de 3.

Las demás especificaciones sobre el desarrollo de las EPD serán publicadas en la correspondiente guía específica de la asignatura.

B. Evaluación en las distintas convocatorias

I. EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CURSO

1. Evaluación continua.

La evaluación en esta convocatoria se rige por el principio de evaluación continua. Este sistema de evaluación supone que la nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%) Las actividades desarrolladas en las EPD podrán alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.

Para aprobar la asignatura en esta convocatoria, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.

2. Evaluación de prueba única.

El alumnado que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesorado responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

GUÍA DOCENTE

El sistema de evaluación de prueba única tendrá lugar en el periodo fijado en el calendario académico y podrá consistir en un examen y/o cualquier otra prueba que permita determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridos por el alumnado. Las particularidades sobre este sistema de evaluación serán publicadas en la correspondiente guía específica de la asignatura.

II. EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE RECUPERACIÓN DE CURSO

1. Evaluación continua.

Este sistema de evaluación supone que la nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%). Las actividades desarrolladas en las EPD podrán alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.

Para aprobar la asignatura mediante este sistema, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.

2. Evaluación de prueba única.

*Si el alumnado no siguió el proceso de evaluación continua, en la prueba de evaluación correspondiente a esta convocatoria se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

*Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según este sistema siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.

Las particularidades sobre este sistema de evaluación serán publicadas en la correspondiente guía específica de la asignatura.

CAMBIO DE LA FECHA DE EVALUACIÓN EN CASOS EXCEPCIONALES

Si de conformidad con la Normativa de evaluación, el profesorado tiene que determinar una fecha alternativa para la realización del examen de la convocatoria de curso o de la convocatoria de recuperación, su convocatoria se registrará por lo dispuesto en el art. 16 de la Normativa de evaluación.

El examen se desarrollará de acuerdo a lo previsto en la respectiva guía específica de la asignatura.

Cualquier otra circunstancia relativa a la Evaluación no prevista en esta guía se registrará por lo dispuesto en la guía específica de la asignatura y en la Normativa de evaluación

GUÍA DOCENTE

de la UPO.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

* BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Código penal actualizado.
- MUÑOZ CONDE, Derecho penal, Parte especial, 19ª ed., revisada y puesta al día, Tirant lo Blanch, Valencia 2013.

* BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- DÍEZ RIPOLLÉS Y OTROS, Comentarios al Código penal, Parte especial I (Títulos I a VI y faltas correspondientes) y II (Títulos VII a XII y faltas correspondientes), Tirant lo Blanch, Valencia 1997 y 2004.
- GÓMEZ RIVERO Y OTROS, Nociones fundamentales de Derecho penal. Parte especial. Editorial Tecnos, Madrid 2010.
- QUINTERO OLIVARES (dir.), Comentarios al Código penal. Tomos I y II, 6ª ed., Editorial Aranzadi, Pamplona 2011.
- SILVA SÁNCHEZ (dir.), Lecciones de Derecho penal, Parte especial, Atelier, 3ª ed., Barcelona 2011.
- VIVES ANTÓN (coord.), Comentarios al Código penal de 1995, vol. I y II, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia 1996.
- VIVES ANTÓN, Derecho penal, Parte especial, 3º ed., Tirant lo Blanch, Valencia 2010.